RESOLUCIÓN No. 0005
(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se le da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 007-061-2021"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de diciembre de 2021 se publicó el proceso de selección Selección Abreviada Menor Cuantía 007-061-2021 cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"***

Que la Entidad cuenta con un presupuesto por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), no obstante, y conforme a la asignación de los recursos el presupuesto será modificado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($164.400.000).

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3122 del 17 de enero de 2022, por un valor de $ 164.400.000

En consideración a lo antes expuesto, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto **Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-061-2021**

1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **13 de diciembre de 2021,** en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co**.
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones **hasta el 31 de diciembre de 2021 a las 17:00** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co**, **www.contratos.gov.co**. Esta fecha aplica para limitar el proceso a MIPYMES
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: SECOP II **Fecha: 17 de enero de 2022**
1.7. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	**Hasta el día 20 de enero de 2022 a las 16:00 horas**, dicha manifestación de interés debe ser radicada en el SECOP II.
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el día 21 de enero de 2022 a las 07:00 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co**.
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Fecha: 25 de enero de 2022** **Hora: 09:00 horas**
1.10. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días **25 y 26 de enero de 2022**
1.11. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha**: **Desde el 26 al 31 de enero de 2022**
1.12. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación	**Fecha: 1 de febrero de 2022 a las 08:30 horas**
1.13. Plazo para la adjudicación	Será el día **2 de febrero de 2022**
1.14. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.15. Plazo para el cumplimiento de los	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al

requisitos de Legalización del contrato.	CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.16. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.17. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

Que a través del correo electrónico oficial de la Entidad se recibió solicitud de modificación de indicadores financieros, observación, a la que se le dio respuesta a través de mensaje en la plataforma SECOP II y por correo electrónico a fin de preservar los principios de transparencia, legalidad y publicidad.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 007-061-2021** de acuerdo con el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de **SELECCCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 007-061-2021**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

CORONEL (RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Regional

Elaboró: Emiro Escobar Gonzalez
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa

Reviso y Aprobó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa